



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2022-MDA/A.

Ananea, 27 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA - SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

### VISTOS:

i) Por disposición del titular del pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que dentro de las atribuciones del alcalde esta: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es plausible **RECONOCER** y **FELICITAR** a la Cooperativa Minera Lunar de Oro Ltda. por su XXXI Aniversario, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de los socios que integran este prestigioso grupo, por lo que es meritorio emitir la presente Resolución;

Con las facultades que concede este despacho, y de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las facultades conferidas en el artículo 43° de la Ley N° 27972.- Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Distrital de Ananea, representado por su alcalde Tec. Leonardo Huanca Mamani y el pleno del Concejo Municipal, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIONES** a la **COOPERATIVA MINERA LUNAR DE ORO LTDA. POR SU XXXI ANIVERSARIO**, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de los socios que lo integran.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONGASE la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)), bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

- Cc.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal.
  - UTI.
  - Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDÍA  
Leonardo Huanca Mamani  
DNI. 02540903  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
Aby. Madeleyne Z. Apaza Chacra  
SECRETARIA GENERAL

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

